

ANUNCIO**8.490**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136 de noviembre de 2021, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0018, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 260.041,29 euros (Expediente 16107/2021); cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	260.041,29 euros
-------------	---------------------------	------------------

Total		260.041,29 euros
-------	--	------------------

Fuentes de Financiación

Capítulo VIII	Activos financieros	260.041,29 euros
---------------	---------------------	------------------

Total		260.041,29 euros
-------	--	------------------

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (Por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

192.494

ANUNCIO**8.491**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136 de 12 de noviembre de 2021, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0019, financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 473.599,11 euros (Expediente 16112/2021); cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VI	Gastos de capital	473.599,11 euros
-------------	-------------------	------------------

Total		473.599,11 euros
-------	--	------------------

Fuentes de Financiación:

Capítulo VIII	Activos financieros	473.599,11 euros
Total		473.599,11 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

192.495

ANUNCIO**8.492**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136, de 12 de noviembre de 2021, ha finalizado el plazo de exposición pública de aprobación inicial de la Nominación de Subvención, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4591.48001, a favor de la Confederación Empresarial de Lanzarote (CEL), para el desarrollo del proyecto “Empleabilidad Lanzarote 2021/2022”, su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones (Expediente 8233/2021), en los siguientes términos:

Entidad Beneficiaria: Confederación Empresarial de Lanzarote.

Finalidad: Ejecución del proyecto: Empleabilidad Lanzarote 2021/2022.

CIF: G-35755772

Gastos subvencionables: Gastos de personal, Gastos corrientes, Subvenciones a empresas beneficiarias del proyecto.

Coste total del proyecto: 245.000,00 euros.

Importe nominación subvención: 245.000,00 euros.

Calendario previsto:

Período de ejecución: octubre 2021 a octubre 2022.

Forma de abono: Anticipado/sin garantías.

Plazo de justificación: TRES MESES después de la finalización.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.